



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 695/2025

Asunción, 27 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado a la LPI N° 1880/2025, ID 472201, "Proyecto de Construcción de las Líneas de Transmisión Subterráneas 220 kV San Lorenzo - Villa Aurelia y Barrio Molino - Villa Aurelia", a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En cuanto al primer punto, señalamos que conforme a lo mencionado en la página 10 del Informe, han sido evaluadas, las ofertas que han superado lo dispuesto en la IAO 31 del PBC.
- En lo atinente al segundo punto, en el entendimiento que se alude al Punto 3. Comparación de Ofertas, señalamos que la diferencia radica en que para el Lote 1, al monto 55.041.512.591, deben sumarse los impuestos, 306.357.560, para que resulte en: 55.347.870.151 G. Asimismo, para el Lote 2, al monto 48.382.651.259 deben sumarse los impuestos, 15.439.547, para que resulte en 48.398.090.806 G.

Hacemos propicia la oportunidad, para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE